

**Área Técnica de Transparencia
y Acceso a la Información**

Oficio número: **ITE-ATTAI-612/2024**

Asunto: **Se responde solicitud de información**

SAÚL GARCÍA
Presente.

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 6 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el artículo 41 fracción V, 124 párrafo primero de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Tlaxcala, en respuesta a su solicitud de información, registrada vía Plataforma Nacional de Transparencia bajo el número de control **290538724000179** de fecha **25** de septiembre del presente año, adjunto remito a usted la información proporcionada por la Dirección de Organización Electoral, Capacitación y Educación Cívica de este Instituto.

Por último, le informo que esta respuesta se le remitirá al correo electrónico ayvar0108.slp@gmail.com, mismo que señaló en su solicitud para recibir notificaciones.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE

Ex- fábrica San Manuel, Col. Barrio Nuevo, San Miguel Contla, Tlaxcala, a 17 de octubre de 2024



LIC. JOSÉ ÁNGEL ÁGUILA BARRAGÁN

**TITULAR DEL ÁREA TÉCNICA DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN DEL
INSTITUTO TLAXCALTECA DE ELECCIONES**

C.c.p. Archivo.



Dirección de Organización Electoral,
Capacitación y Educación Cívica

Oficio No.: ITE-DOECyEC-2131/2024

Asunto: El que se indica.

LIC. JOSÉ ÁNGEL ÁGUILA BARRAGÁN
TITULAR DEL ÁREA TÉCNICA DE TRANSPARENCIA
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN DEL
INSTITUTO TLAXCALTECA DE ELECCIONES
PRESENTE

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 35 fracción IV y 75 fracción XXIV de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Tlaxcala y en respuesta al oficio número **ITE-ATTAI-594/2024** recibido el día de hoy 17 de octubre de la presente anualidad, con relación a la solicitud de información de **Saul García** presentada vía Plataforma Nacional de Transparencia, registrada bajo el número de control **290538724000179**, por la que solicita:

“... la copia digital de los siguientes documentos, en relación con el estudio y la evaluación de la coordinación y colaboración entre los Supervisores Electorales (SE) y los Capacitadores Asistentes Electorales (CAE) con las figuras espejo de los Organismos Públicos Locales Electorales (OPLE), específicamente los Supervisores Electorales Locales (SEL) y Capacitadores Asistentes Electorales Locales (CAEL), desde el proceso electoral de 2017-2018 hasta la fecha:

1. *Documentos Relacionados con la Coordinación y Colaboración:*

- *Copia digital de cualquier documento que aborde la relación de coordinación y colaboración entre los SE y CAE con las figuras SEL y CAEL en los procesos electorales de 2017-2018 y posteriores.*

*Distintos a los Convenios de coordinación y colaboración con los OPLES.
Distintos de los programas de Asistencia electoral.*

2. *Documentos de Evaluación:*

- *Copia digital de cualquier documento que evalúe la relación de coordinación y colaboración entre los SE y CAE con las figuras SEL y CAEL en los procesos electorales de 2017-2018 y posteriores.*
- *Copia digital de cualquier documento que estudie o evalúe el desempeño de las figuras SEL y CAEL, incluyendo informes, estudios, análisis de desempeño, y resultados de evaluación.*

3. *Documentos Remitidos por los OPLE:*

- *Copia digital de los documentos de evaluación de SEL y CAEL que hayan sido remitidos por su OPLE al INE a través de la Unidad Técnica de Vinculación con los Organismos Públicos Locales (UTVOPL).*



Dirección de Organización Electoral, Capacitación y Educación Cívica

4. Informes y Estudios Generales:

- Copia digital de cualquier informe, estudio, análisis o evaluación general sobre las figuras SEL y CAEL, el proceso de asistencia y supervisión electoral, o sobre la efectividad de las estrategias de coordinación entre los SE, CAE y las figuras espejo de los OPLE.
- Copia digital de cualquier documento que contenga recomendaciones, conclusiones o lecciones aprendidas sobre la relación de coordinación y colaboración entre los SE, CAE, SEL y CAEL.

5. Publicaciones y Materiales Académicos:

- Copia digital de cualquier publicación, artículo académico o material didáctico que trate sobre la evaluación, formación, y desempeño de las figuras SEL y CAEL en los procesos electorales recientes que haya sido editado por su OPLE o mediante convenios.”

6. Protocolos y Procedimientos:

- Copia digital de cualquier protocolo, manual o procedimiento operativo relacionado con la coordinación y colaboración entre SE, CAE, SEL y CAEL, incluyendo aquellos que hayan sido adoptados o modificados después de los procesos electorales de 2017-2018.”

Al respecto, me permito comentarle que de conformidad con los artículos 41, numeral V, apartado b, inciso 1 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 32, inciso a), numeral IV, la capacitación electoral, en procesos electorales federales y locales es una atribución del Instituto Nacional Electoral (INE).

Es importante señalar que las figuras espejo que los Organismos Públicos Locales contratan durante los procesos electorales, derivan de lo establecido en la Estrategia de Capacitación y Asistencia Electoral del INE, y hasta el momento no se tiene conocimiento de los documentos citados en su oficio “*la evaluación de la relación de coordinación y colaboración entre los SE y CAE con las figuras SEL y CAEL, ni del desempeño de los SEL y CAEL.*”

En relación al numeral 3 de su oficio, se adjuntan 32 imágenes en las cuales se muestran los pasos para la contratación de los SEL Y CAEL y los resultados publicados de la primera y segunda convocatorias para los cargos de Supervisores y Capacitadores Electorales Locales del Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024, en la página del Instituto Tlaxcalteca de Elecciones y en sus



**Dirección de Organización Electoral,
Capacitación y Educación Cívica**

redes sociales, así como los resultados de la convocatoria permanente de Capacitadores Electorales Locales.

Es importante señalar que no se realizó evaluación posterior a los SEL y CAEL respecto a su desempeño en el Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024, y no fue remitida información alguna al Instituto Nacional Electoral respecto al desempeño de las figuras de SEL y CAEL.

Respecto a los numerales 2, 4, 5 y 6 de su oficio, hago de su conocimiento que no se elaboraron los documentos citados por parte de la Dirección a mi cargo, por tanto, no obra información relacionada con esos puntos.

Para mayor ahondamiento en el tema, puede consultar la Estrategia de Capacitación y Asistencia Electoral del INE del Proceso Electoral 2023-2024, dando clic en la liga:

<https://repositoriodocumental.ine.mx/xmlui/handle/123456789/152906>

ATENTAMENTE

Ex Fábrica San Manuel, San Miguel Contla, Santa Cruz Tlaxcala,
a 17 de octubre de 2024.



**LIC. NANCY GARCÍA RAMÍREZ
ENCARGADA DE LA DIRECCIÓN DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL,
CAPACITACIÓN Y EDUCACIÓN CÍVICA DEL
INSTITUTO TLAXCALTECA DE ELECCIONES**

C.c.p. Lic. Emmanuel Ávila González. Consejero Presidente del Instituto Tlaxcalteca de Elecciones. Para su conocimiento. Presente.
C.c.p. Integrantes del Comité de Transparencia del Instituto Tlaxcalteca de Elecciones. Mismo fin.
C.c.p. Archivo
*NGR/jcow

